



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 14 DIC 2011

VISTO: el Expediente N° 274/2011 Letra TCP-DA, caratulado: "S/ CONTRATACIÓN ALQUILER FOTOCOPIADORAS DELEGACIONES PODER EJECUTIVO E IPV", del registro de este Tribunal de Cuentas; y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 283/2011, se autorizó el alquiler de 2 (DOS) equipos multifunción para las Delegaciones Poder Ejecutivo e I.P.V y la suscripción del correspondiente contrato con la firma ECOPRINT, de Romina ESCOFET.

Que de acuerdo a la Cláusula Quinta del Convenio Marco N° 19/2011, Tribunal de Cuentas, obrante a fs 30/32 de las presentes actuaciones, el monto del servicio mensual asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 960,00), hasta un máximo de 3000 (TRES MIL) páginas para cada equipo, estipulándose un costo de DIECIOCHO CENTAVOS DE PESO (\$ 0,18), por cada copia excedente.

Que la firma ECOPRINT, de Romina ESCOFET, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la Factura B N° 0001-00020763 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 960,00), correspondiente al mes de Noviembre del corriente año.

Que ha tomado intervención la Dirección de Administración, dando conformidad respecto del servicio facturado.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el artículo 26, inc. 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 674/2011 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



2\\...

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la Factura B N° 0001-00020763 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 960,00), a favor de la firma ECOPRINT, de Romina ESCOFET, en concepto de alquiler de 2 (DOS) equipos multifunción por el período Noviembre del corriente año, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.0 y 3.2.4 del presente Ejercicio Económico.-

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 435 /2011. -

TCP
Confección
Control
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia